



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CAMPECHE, CAMPECHE

## NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

2

|        |                          |
|--------|--------------------------|
| OFICIO | CCJCAM-311-2024          |
| FECHA  | 19 de septiembre de 2024 |
|        | Día Mes Año              |

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47, fracción IV, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, número PCAD/CCJ/CAMPECHE/13/2024, se autorizó la siguiente contratación:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| CONTRATACIÓN:           | Mantenimiento de preventivo y correctivo de planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, Campeche |
| IMPORTE TOTAL:          | \$57,188.00 (cincuenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)  |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | William Roberto Balche Calan   |

| Descripción  | Precio Unitario | Importe            |
|--|-----------------|--------------------|
| Mantenimiento de preventivo y correctivo de planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, Campeche |                 |                    |
| Periodo: 10 días naturales para la ejecución de los trabajos.  | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$49,300.00</b> |
| Garantía vigente: No aplica  | <b>IVA 16%</b>  | <b>\$7,888.00</b>  |
| <b>TOTAL</b>   |                 | <b>\$57,188.00</b> |

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

**Arcadio de Jesús Huchim Valencia**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche

